

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	02986/17 DEL 02.11.2017
PERMISO DE O.V.P.	Nº 24
FECHA DE EMISIÓN	.1 7 ENE. 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

			ca		

Nombre: COPERGO – CONSTRUCTORA PEREZ Y G	OMEZ LTDA						
Dirección: PDTE. EDUARDO FREI MONTALVA Nº 3	348 Fono: 22-4064900						
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.							
Ubicación:							
Calle: BUENOS AIRES Y MONTEVIDEO	Nº:						
Entre Calle:							
Fecha Inicio: 03.11.2017 Fecha Término: 07.11.2017							
Días de Ocupación: 5 Días							
Los trabajos a efectuar:							
REPARAR ARRANQUE DE AGUA POTABLE FAX 37							
Calzada X	11.5 M ²						
Acera							
Veredón							
Otros (Acopio)							
	Total: 11.5 M ²						
Valor Derechos ocupación							
Superficie: 11.5 M ²	Por: 5Días						

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

Monto Derechos: \$395.443.-

pertinente de la autoridad o de sus representantes.

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA. DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

APS/FAM/DRA/dra.-08.01.18.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 133 9315

ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Orden de Ingreso: N°28.872.347 del 29.12.2017